

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Facultad de Odontología / Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología**

Nombre de la Licitación:

**ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, MATERIALES Y MEDICAMENTOS DE USO
ODONTOLÓGICO PLURIANUAL 2023-2024**
(versión 1)

ID de Licitación:

429653



Modalidad:

Concurso de Ofertas

Publicado el:

07/09/2023

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - Convencional"
Versión 1*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	429653	Nombre de la Licitación:	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, MATERIALES Y MEDICAMENTOS DE USO ODONTOLÓGICO PLURIANUAL 2023-2024
Convocante:	Facultad de Odontología / Universidad Nacional de Asunción	Categoría:	17 - Equipos, Productos e instrumentales Médicos y de Laboratorio. Servicios asistenciales de salud
Unidad de Contratación:	Facultad de Odontología	Tipo de Procedimiento:	CO - Concurso de Ofertas

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	A través del SICP	Fecha Límite de Consultas:	20/09/2023 11:30
Lugar de Entrega de Ofertas:	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	Fecha de Entrega de Ofertas:	25/09/2023 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	Fecha de Apertura de Ofertas:	25/09/2023 09:15

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Item	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	Ana Soledad Barreto Bordón	Cargo:	Jefa del Departamento de UOC
Teléfono:	228-444	Correo Electrónico:	abarreto@odo.una.py

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, mantenimiento y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica. Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
 - En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
 - En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
 - En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:
- El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
 - Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
 - El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.
3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.
4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.
5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: Se requiere para todos los ítems.

- **Plazo para presentación de las muestras; deberán ser entregadas en el Departamento de UOC de la FOUNA, sito en Avda. España 430 c/ Brasil, dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores al Acto de Apertura de Sobres. Horario de 07:00 a 13:00 hs.**

- Asimismo, el prospecto donde se contemplen las instrucciones de uso e indicaciones

Deberá presentar una planilla de las muestras presentadas indicando el bien ofertado, la marca, la procedencia, la numeración cronológica según el número de la lista de bienes del PBC, cantidad de muestras entregadas, y deberá ser firmada por el propietario y/o representante.

La presentación de las muestras será preciso para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, peso, presentación, marcas y procedencias correspondiente o que los mismos no se encuentren deterioradas, al momento de la presentación conforme se detalla a continuación.

- **Condiciones de presentación;**

Todas las muestras presentadas deberán estar correctamente identificadas, con los siguientes datos como mínimo:

- **Identificación de la empresa oferente**

- **N° y nombre del llamado**

- **N° de ítem**

- **Descripción del ítem (según lo requerido por la convocante en la lista de precios)**

- **Marca o Nombre comercial (según lo ofertado en la lista de precios).**

- **Procedencia**

Obs.: El oferente podrá agregar los datos que considere necesarios.

- **Cantidad de muestras solicitadas por ítem:** Se solicita la entrega de 1 (una) muestra por ítem ofertado, según la presentación de entrega establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, ejemplo (1 frasco, 1 unidad, 1 kit, 1 paquete, etc. Según corresponda).

- **Criterios de evaluación a ser considerados, indicando las inspecciones y pruebas a aplicar.**

El método de evaluación utilizado será: CUMPLE/NO CUMPLE.

Las muestras serán verificadas por el Comité Técnico de Docentes designados mediante Resolución para el efecto, quienes elevarán un informe al Comité de Evaluación y que servirá de base para la adjudicación.

Se verificarán las muestras a fin de determinar que los bienes se adecuen a las Especificaciones Técnicas solicitadas, para lo cual, se realizara las siguientes inspecciones:

- 1- Será analizada el cumplimiento de la presentación solicitada, que cumplan con las medidas y rangos establecidos.
- 2- Se verificará que la formula y composición química corresponda a las Especificaciones Técnicas establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.
- 3- Se realizarán las pruebas de fotopolimerización en los casos que correspondan
4. Se realizarán otras pruebas que el Comité Técnico de Docentes considere necesario para corroborar los requisitos técnicos mínimos exigidos

La marca comercial, el fabricante, las especificaciones técnicas, unidad de medida, procedencia, deberán coincidir con lo consignado en la oferta y la planilla de precios.

Las muestras deberán ser entregadas de acuerdo a lo ofertado y la forma de presentación en caso de ser adjudicados (En el envase primario). No se aceptarán muestras fraccionadas ni vencidas.

En caso de detectarse discrepancia entre la Muestra y los documentos que forman parte de oferta, la misma será rechazada.

Toda documentación e información sobre la muestra presentada, deberá estar en idioma español.

La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones será causal de descalificación de la oferta.

El Comité Técnico de Docentes, se reserva el derecho de solicitar más muestras de aquellos ítems que sean necesarios para realizar pruebas de calidad en la Institución, para la evaluación.

Procedimiento de devolución.

Una vez finalizado el proceso licitatorio, luego de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de Resolución de Adjudicación, los oferentes deberán retirar las muestras de aquellos ítems que no han sido adjudicados del Departamento de UOC en un plazo de 5 (cinco) días hábiles. En caso que no se retire las muestras la Facultad de Odontología UNA podrá disponer de las mismas.

Las **muestras adjudicadas** serán devueltas a cada oferente, en un plazo no mayor a los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción final de los productos, una vez que se haya realizado la confirmación de las mismas, estos serán analizados por el Comité Técnico de Docentes designado por la Institución para el efecto. Deberán ser retiradas del Departamento de Almacén en el horario de 07: 30 a 12:30 hs. En caso de no hacerlo la convocante dispondrá de los mismos.

Observación:

1. Las muestras adjudicadas no formarán parte de los bienes a ser entregados, porque a la hora de la evaluación podrían sufrir (desperfectos, daños, imperfección, menoscabo, desgaste, avería, rotura, destroz, inutilización).
2. Las muestras no adjudicadas como así también los bienes que sufrieron daños (desperfectos, daño, imperfección, menoscabo, desgaste, deslustre, avería, rotura, destroz, inutilización, sin reclamo posterior) en la evaluación serán devueltas por la Convocante según procedimiento de devolución mencionado precedentemente.
- 3- En el caso que se presentarán procesos de impugnación (protestas y/o denuncia) ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la muestra del ítem objeto de protesta deberán permanecer en las instalaciones de la Entidad Convocante hasta tanto se resuelvan los referidos procesos.

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

120

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
 - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
 - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
 - d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - d.2. Firmar el contrato,
 - d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

150

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

30 días corridos posteriores a la finalización del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

24 meses posteriores a la recepción de los bienes.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

2 días hábiles

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

- a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
8. Documentos legales
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none">Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
<ul style="list-style-type: none">Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none">En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
<ul style="list-style-type: none">Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none">Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
<ul style="list-style-type: none">Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
8.3. Oferentes en Consorcio.
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1) Para contribuyente de IRE

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021, 2022)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021, 2022)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los en los 3 últimos años (2020, 2021, 2022), no deberá ser negativo.

2) Para contribuyentes de IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2020, 2021, 2022)

c) Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2020, 2021, 2022)

d) Contribuyentes de IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 3 meses.

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en los requisitos documentales.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año o mes en caso del IVA y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años o meses en caso del IVA.

Para los consorcios, el líder del Consorcio y los demás miembros del mismo, deberán cumplir con la totalidad de los requisitos tales: Capacidad Legal y Financiera en un 100% y en cuanto a la experiencia y capacidad técnica, el líder del Consorcio deberá cumplir con el 60%, en tanto que los demás integrantes el 40%.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

1-Balance General y Estado de Resultado 2020,2021 y 2022 para contribuyente de IRE General

2. Declaración Jurada al Impuesto al Valor Agregado de los 3 últimos meses para Contribuyentes del IVA

3- Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Personal 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes del IRP-RSP

4. Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Empresarial años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRE General, IRE Simple y Re simple

5. Certificado de cumplimiento tributario vigente

Los oferentes deberán presentar una copia de los documentos citados según correspondan, los mismos serán analizados por los contadores miembros del Comité de Evaluación

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en ventas de insumos, materiales, instrumentales odontológicos o medicamentos con facturaciones de venta, contratos suscritos y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [3] últimos años. (2020-2021-2022)

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. El oferente deberá demostrar que cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. La Autorización / Resolución de Apertura vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, rubro Dispositivos médicos, según corresponda.
3. La Autorización / Resolución de Apertura vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, rubro Especialidades Farmacéuticas, según corresponda ;
Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales
 1. Certificado de habilitación como fabricante de los productos ofertados
 2. Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C).
 3. Certificado de Registro Sanitario del producto ofertado.
 4. En caso de ofertarse medicamentos: copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, en forma legible y emita con anterioridad a la fecha de apertura.
 5. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentran vencidas, deberán acompañar la Constancia emitida por la DINAVISA de que los mismos se encuentran en trámite de renovación, y que interin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados;**Para Importadores, Representantes de Medicamentos Importados:**

Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. (Todos los documentos deberán estar vigentes)

 - 1.- Copia autenticada de la correspondiente resolución de apertura vigente, que lo habilite para importar y/o comercializar Medicamentos, según sea el caso
 - 2.- Certificado de Registro Sanitario.
 - 3.- Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento.
 4. En caso de ofertarse medicamentos: copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, en forma legible y emita con anterioridad a la fecha de apertura.
 5. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentran vencidas, deberán acompañar la Constancia emitida por la DINAVISA de que los mismos se encuentran en trámite de renovación, y que interin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.
4. *Certificado de Registro Sanitario Vigente, conforme a la Ley 4659/12*
5. *Certificado de buenas prácticas de fabricación y control si es de fabricación nacional o certificado de buenas prácticas de almacenamiento y depósito para los importados, según corresponda.*

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. Planilla de Especificaciones Técnicas donde el oferente describa las características de los productos ofertados con relación a lo solicitado, no deberá ser una copia de las especificaciones descritas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Copia de La Autorización / Resolución de Apertura vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, rubro Dispositivos médicos, según corresponda.

3. Copia de la Autorización / Resolución de Apertura vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, rubro Especialidades Farmacéuticas, según corresponda

Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales a) Certificado de habilitación como fabricante de los productos ofertados, b) Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C);
c) Certificado de Registro Sanitario del producto ofertado, d) En caso de ofertarse medicamentos: copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, en forma legible y emita con anterioridad a la fecha de apertura y,
e) En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentran vencidas, deberán acompañar la Constancia emitida por la DINAVISA de que los mismos se encuentran en trámite de renovación, y que interin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

Para Importadores, Representantes de Medicamentos Importados. Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. (Todos los documentos deberán estar vigentes)
a) Copia autenticada de la correspondiente resolución de apertura vigente, que lo habilite para importar y/o comercializar Medicamentos, según sea el caso; b) Certificado de Registro Sanitario; c) Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento; d) En caso de ofertarse medicamentos: copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, en forma legible y emita con anterioridad a la fecha de apertura y,
e) En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentran vencidas, deberán acompañar la Constancia emitida por la DINAVISA de que los mismos se encuentran en trámite de renovación, y que interin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

4. Copia del Registro Sanitario Vigente

5. Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricación y control o certificado de buenas prácticas de almacenamiento y depósito, según corresponda.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

OTRAS DOCUMENTACIONES

1.- Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción y/o suministro para proveer la cantidad ofertada, en el tiempo solicitado.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	Descripción	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Presentación	CAN MIN
1	Abreboca	Abrebocas individuales. Expansor de tejidos blandos periorales y carrillos para adultos. Presentación Paquete de 2 unidades como mínimo	paquete	5
2	Ácido en gel	Ácido en gel Fluorhídrico, gel de uso odontológico. Gel monocomponente de ácido fluorhídrico al 10%, de color rojo. Agente grabador para cerámica. Presentación Gel. Jeringa precargada de 2g como mínimo con la punta de aplicación	Jeringa pre cargada	11
3	Ácido en gel	Ácido en gel fosfórico, gel de uso odontológico. Gel de ácido fosfórico al 37%, color azul. Agente grabador dental. Presentación Gel. Jeringa precargada de 2,5g como mínimo con punta de aplicación, en paquete de 3 unidades. Como mínimo	Jeringa pre cargada	70
4	Acrílico autocurado, líquido de uso odontológico	Líquido de monómero de acrílico autocurado, metilmetacrilato. Color transparente. Para bases de prótesis dentales. Presentación: Frasco de vidrio de 1000 ml como mínimo	Frasco	9
5	Adhesivo dentinario fotopolimerizable	Adhesivo autocondicionante de uso odontológico. Adhesivo fotopolimerizable autograbante para esmalte y dentina, de un solo componente, indicado para restauraciones dentales adhesivas directas e indirecta con materiales fotopolimerizables, con MDP y libre de BPA, solución acuosa de monómeros funcionales ácidos. Variación del pH entre ≤ 1 fuerte y ≥ 2 . Presentación Frasco de 5ml como mínimo.	Frasco	45
6	Adhesivo fotopolimerizable para la técnica de grabado, de uso odontológico	Adhesivo fotopolimerizable para esmalte y dentina, indicado para la técnica de grabado total o selectivo, en restauraciones dentales adhesivas directas e indirecta con materiales fotopolimerizables, y para el tratamiento de la sensibilidad cervical, con relleno de sílica de 5mm de diámetro como mínimo. Composición de monómeros hidrofugos/bonds e hidrófilos/primers. con MDP y libre de BPA. Presentación Frasco de 6ml como mínimo	Frasco	45
7	Agua oxigenada solución	Agua oxigenada (peróxido de hidrógeno) de 10 volúmenes. Frasco De 1.000ml como mínimo	Frasco	5
8	Alambre para Ortodoncia	Varilla de alambre de TMA (aleación de titanio molibdeno) rectangular de 017" x 025". Uso odontológico. Tubo de 10 unidades como mínimo	tubo	6
9	Polvo para impresión. Alginato	Alginato ortodóncico. Hidrocoloide irreversible de fraguado extra rápido y de alta elasticidad y resistencia al desgarro. Paquete de 500gr como mínimo	paquete	6
10	Articaína con epinefrina inyectable	Anestésico local inyectable de Articaína con vaso constricor para jeringa carpule (Clorhidrato de articaína al 4% con epinefrina 1:100.000), sin parabenos. Caja de 50 tubos de vidrio de 1,8ml cada uno, con embolo siliconado como mínimo	caja	60
11	Caja para instrumental	Caja metálica inoxidable para instrumentales de 25x12x6	Unidad	2
12	Cemento de Ionómero Vitreo Tipo I de uso odontológico	Cemento definitivo y para base de ionómero de vidrio radiopaco autocurable, color amarillo, Tipo I para cementación de todo tipo de metal, inlays de resina, onlays, coronas y puentes. Cementación de alto grado de resistencia (basadas en zirconia) toda clase de coronas de cerámica y puentes. Kit: (P: 35 gramos L:20ml). Presentación : Frasco polvo 35 gr. Líquido 25 (20 ml) como mínimos	kit	44
13	Adhesivo dental	Cemento para fijación de brackets en kit. Cemento fotocurable para fijación de brackets. 1 jeringa de 4grs. como mínimo Y 1 jeringa de ácido grabador al 37% con 2, 5ml como mínimo y puntas. Presentación: Jeringa de 4 grs. - Jeringa 2,5ml. Como mínimos	kit	8
14	Cepillo robinson	Cepillo robinson para profilaxis dental. Paquete de 10 unidades	Unidad	30
15	Colorímetro	20 colores divididos en 5 grupos cromáticos Dientes de cerámica sin riesgo de coloración. La guía de colores facilita la reproducción exacta del color del diente deseado y permitirá al técnico fabricar una prótesis similar a la del paciente, por lo que tendrá la oportunidad de trabajar sobre una base correcta del color. Ideal para la toma de color de dientes y poder fabricar una. Presentación: Guía de Colores con paleta de 20 colores divididos en 5 grupos cromáticos. Grupos cromáticos extraíbles y desinfectables	unidad	2
16	Hisopo	Hisopos de algodón 100% puro y tiene barras plásticas flexibles. Presentación Cajas de 100 unidades como mínimo	Caja	3

17	Detector de placa bacteriana	Detector de placa bacteriana: cristales de fucsina, etanol 95%, agua desmineralizada. Presentación Frasco de 30 ml como mínimo	frasco	9
18	Espejo bucal	Espejo dental para inspección numero 5 sin aumento, autoclavable	Unidad	18
19	Eucaliptol solución	Eucaliptol solución de uso odontológico. Solvente para guttapercha, para la remoción de la obturación de los conductos radiculares. Frasco de 10ml como mínimo	frasco	8
20	Fluoruro de Sodio Gel	Fluoruro tópico en gel. Gel a base de Fluoruro de Sodio 2%. Frasco de 200 ml. Como mínimo	frasco	14
21	Gasa No tejida 4 x 4"	Gasa no tejida de 4x4", medidas 10cm x 10 cm, doblada en 4 pliegos. Paquete de 100 unidades cortadas como mínimo	paquetes	200
22	Clorhexidina Gluconato Solución	Gluconato de clorhexidina al 2% . Solución antiséptica. Presentación frasco de 100 ml como mínimo	frasco	20
23	Kit de puntas para pulidor dental	Punta de goma para pulir acrílico.	paquete	12
24	Elástico Ortodóntico	Gomas para separación de espacios dentarios interproximales. Presentación Paquetes de 1000 unidades	Paquete	1
25	Elástico Ortodóntico	Gomas modulares para ligadura. Presentación paquetes por 10 tubos como mínimo	paquete	1
26	Hidroxido de Calcio de uso odontológico PA	Hidroxido de calcio en polvo Pro Análisis, polvo fino, blanco. Agua destilada para la mezcla. Utilizado para protección pulpar, formador de dentina secundaria y medicación entre sesiones en tratamiento endodóntico. Presentación Caja conteniendo Polvo 20 g y Líquido x 20 ml como mínimos	kit	16
27	Hilo retractor de uso odontológico	Hilo retractor N° 000 negro para retracción gingival, fabricado 100% algodón, tejido de cadenas entrelazadas. Con desplazamiento óptimo de los tejidos en 1-3 minutos y está impregnado en hidrocloreuro de epinefrina racémica. Frasco de aproximadamente 244cm como mínimo	frasco	10
28	Jeringa desechable con aguja	Jeringa de plástico estéril y descartable sistema Luer de 10ml de capacidad con 1 aguja .Presentación Envases estéril con 1 jeringa + aguja	Envase estéril	100
29	Jeringa desechable con aguja	Jeringa de plástico estéril y descartable sistema Luer de 2,5ml de capacidad con 1 aguja .Presentación Envases estéril con 1 jeringa + aguja	Envase estéril	225
30	Jeringa desechable con aguja	Jeringa de plástico estéril y descartable sistema Luer de 5ml de capacidad con 1 aguja .Presentación Envases estéril con 1 jeringa + aguja	Envase estéril	235
31	Cubetas para impresión	Kit de cubetas metálicas perforadas para impresión de arcadas dentales superior e inferior. Presentación: paquetes de 12 unidades como mínimos	kit	1
32	Lidocaina con epinefrina inyectable	Anestésico local inyectable de Lidocaína con vaso constrictor para jeringa carpule. Composición: Clorhidrato de lidocaína al 2% con epinefrina 1:100.000 , sin parabenos. Presentación Caja de 50 tubos de vidrio con embolo siliconado como mínimos	caja	40
33	Líquido fijador para placas radiográficas dentales	Líquido fijador para películas radiográficas dentales D-speed intraorales tiosulfato de amonio, sulfito de sodio, ácido acético, tetraborato de disodio anhídrido. Listo para su uso. Presentación: Frasco de 475 ml como mínimo	frasco	100
34	Cloruro de aluminio solución	Líquido Hemostático. Solución hemostática a base de cloruro de aluminio. Presentación Frasco de 475 ml como mínimo	frasco	5
35	Líquido Revelador para películas radiográficas intraorales	Líquido revelador para películas radiográficas dentales D-speed sulfito de potasio, sulfito de sodio, hidroquinona, tetraborato de disodio anhidro. Listo para su uso. Frasco de 475 ml como mínimo	Frasco	100
36	Mango para espejo bucal	Mango para espejo bucal: Instrumento para inspección dental de acero inoxidable	Unidad	3
37	Mepivacaína c/ Epinefrina solución inyectable	Anestésico local inyectable de Mepivacaína con vaso constrictor para jeringa carpule. Composición: Clorhidrato de mepivacaína al 2% con epinefrina 1:100.000 , sin parabenos. Presentación Caja de 50 tubos de vidrio con embolo siliconado como mínimos	caja	100
38	Mepivacaína Solución	Anestésico local inyectable de Mepivacaína sin vaso constrictor para jeringa carpule. Composición: Clorhidrato de mepivacaína al 3% , sin parabenos. Presentación Caja de 50 tubos de vidrio con embolo siliconado como mínimo	caja	10
39	Pincel dispensador	Pincel microaplicador para adhesivo dental; aplicador de productos dentales líquidos o viscoso descartables. Frasco por 100 unidades como mínimo	frasco	2
40	Oxido de Zinc polvo	Óxido de Zinc en polvo fino color blanco, libre de impurezas, destinado a servir como relleno temporal de una pieza dentaria en combinación con el eugenol líquido. Presentación de 100grs como mínimo	frasco	30
41	Papel articular	Papel articular ultrafino, doble cara, rojo y negro. TIRAS de 22 x 89mm como mínimo Bicolor. 21 micras de espesor. (tipo ACCUFILM II; se utiliza a modo de referencia; NO ES LIMITANTE). Presentación: rollos de 280 TIRAS	rollo	10
42	Periostotomo	Separador periodontal	Unidad	10
43	Pinza para algodón	Pinza para algodón de acero inoxidable	unidad	40
44	Placas radiográficas periapicales extraoral para adultos	Placas radiográficas periapicales extraoral para adultos velocidad E. Presentación Caja de 150 unidades como mínimo	Caja	20
45	Resina fotopolimerizable p/ restauracion provisoria	Material de obturación provisional y sellado temporal fotopolimerizable para restauraciones dentales. Presentación: Caja conteniendo 2 jeringas precargadas de 4 grs c/u como mínimo con punta dispensadora	Jeringa pre cargada	10
46	Resina Fotopolimerizable Dentina A2	Resina fotopolimerizable: resina nanohíbrida de alta estética fotopolimerizable. Para tratamiento restaurador para dientes anteriores o posteriores. DENTINA color A2, con radiopacidad hasta 180, con fluorescencia y opalescencia. Matriz de monómero compuesta de dimetacrilatos. Relleno vidrio de bario, trifluoruro de iterbio, óxido mixto, dióxido de silicio y copolímero. Tamaño de partícula medio de 550 nm. Presentación: Jeringa precargada de 2 gr como mínimo	Jeringa pre cargada	43

47	Resina Fotopolimerizable Dentina A3	Resina fotopolimerizable: resina nanohibrida de alta estética fotopolimerizable. Para tratamiento restaurador para dientes anteriores o posteriores. DENTINA color A3, con radiopacidad hasta 180, con fluorescencia y opalescencia. Matriz de monómero compuesta de dimetacrilatos. Relleno vidrio de bario, trifluoruro de iterbio, óxido mixto, dióxido de silicio y copolímero. Tamaño de partícula medio de 550 nm. Presentación Jeringa pre cargada de 2 gr como mínimo	Jeringa pre cargada	33
48	Resorte de expansión ortodóntico	Resorte en espiral abierto en NiTi para administrar espacios	unidad	2
49	Algodón hidrófilo	Rollitos de algodón en paquetes de 100 unidades como mínimo	Paquete	15
50	Silicona dental	Silicona de condensación , material para impresión, biocompatible, para prótesis fija, tiempo de permanencia en boca de 3 minutos. Alteración lineal después de 24 horas $\leq 0,2\%$ (Denso) y $\leq 0,7\%$ (Fluido). kit de: 1 Masa de 910 ml 1 pomo de silicona fluida 140 ml 2 pomos de activador de 60 ml	Kit	95
51	Sonda periodontal	Sonda periodontal de Nabers colorimétrica	unidad	2
52	Sonda exploradora	Sondas de exploración de Acero Inoxidable	unidad	40
53	Sonda Periodontal colorimétrica de 3 en 3mm	Sonda Periodontal colorimétrica de 3 en 3mm	unidad	2
54	Tira metálica para pulir	Tiras abrasivas de 4 mm. Presentación Sobre de 12 unidades como mínimo	sobre	20
55	Yeso piedra tipo III de uso odontológico	Yeso piedra tipo 3 para vaciado de impresiones y obtención de modelos. Sulfato de Calcio dihidratado. 0.06% coeficiente de expansión. Recipiente hermético de 1kg	Pote	38
56	Carbazocromo inyectable	Carbazocromo 2,5mg. Cajas de 5 ampollas de 5ml como mínimo	caja	10
57	Dexametazona inyectable	Dexametazona 8mg inyectable . Presentación Ampollas de 2ml como mínimo	ampolla	20
58	Adrenalina inyectable	Adrenalina 1 % en ampollas de 1ml como mínimo	ampolla	20
59	Hidrocortisona inyectable	Hidrocortisona 500mg. / con solvente en ampollas.Presentación Kit : ampolla + solvente de 5ml como mínimo	kit	20
60	Dipirona inyectable	Dipirona de 1g en ampolla de 2 ml como mínimo	ampolla	20
61	Ketorolaco inyectable	Ketorolaco 60 mg en ampolla 2ml como mínimo	ampolla	20
62	Enalapril comprimido	Enalapril o enalapril 20mg. Presentación blister de 10 comprimidos como mínimo	blister	15
63	Domeperidona - Simeticona gotas	Simeticona domperidona gotas.Composicion: Simeticona 100 mg Domperidona 10 mg. Frasco de 40ml como mínimo	frasco	5
64	Banda Adhesiva	Banditas Adhesivas transparentes, resistente al agua. Dimensiones: 1,9 cm x 7,2 cm como mínimo. Caja de 100 unidades	caja	2
65	Dexametazona+neomicina+polimixina B gotas	Asociación corticosteroide (dexametazona fosfato 0,5 mg/ml), antibiótico (neomicina 3,5 mg/ml; polimixina B sulfato 12000 ul/ml) . Frasco de 10ml como mínimo	frasco	8
66	Furosemida inyectable	Furosemida inyectable de 20 mg: Presentación caj a x 5 ampollas de 2ml como mínimo	caja	6
67	Clorhexidina Gluconato Solución	Enjuague Bucal. Gluconato de Clorhexidina 0,12%. Excipientes cs. (Antiséptico gingival, dentario, inhibidor de la formación de la placa bacteriana, solución líquido enjuagatorio diario de uso bucal). Presentación: Frasco de 500 ml como mínimo	Frasco	50
68	Jabón líquido de clorhexidina al 4%	Antiséptico tópico de la piel, solución jabonosa en base a digliconato de clorhexidina al 4% en frasco de 1 litro como mínimo con dispenser	Frasco	30
69	Detergente enzimático	Detergente enzimático, con actividad proteolítica. Concentrado, para utilizarse en instrumental y equipo médico. Color: Líquido Homogéneo traslúcido, olor: característico pH: 7.2 +-1. Solubilidad : 100%. Presentación; Bidón de 5 litros como mínimo	Bidón	5
70	Tensiometro Aneroide	Tensiómetro Especificaciones • Fácil toma la presión (tensión arterial) • Rango de medición de 0-300 mmHg • Precisión en la toma de +/- 3 mmHg. • Manómetro de fácil lectura • Brazalete que admita una circunferencia de brazo de hasta 32 centímetros de diámetro. Incluye un estetoscopio profesional y Con una funda para transportarlo fácilmente.	unidad	10
71	Saturómetro	Saturometro Especificaciones • Pantalla de visualización de dos colores. • precisión de medición: +/-2 % • resolución: saturación de oxígeno +/-1 % • Rango de medición de saturación de oxígeno: 0 - 100 % • Rango de medición de la frecuencia del pulso: 30BPM - 240BPM. • Baterías: 2 pilas tipo AAA (pila palito)	unidad	5

72	Dispositivo Analizador de glucosa	<p>Glucómetro</p> <p>Especificaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • El medidor de glucosa en sangre • Pantalla grande • Capacidad de memoria de gran almacenamiento. • Las tiras reactivas deben requerir una gota de sangre relativamente pequeña. • Las lecturas se deben poder transferir a la computadora. • Tiempo para resultados: 5 segundos • Promedios: 7, 14 y 30 días. • Baterías: una batería de litio CR2032 reemplazable de 3 voltios • Duración de la batería: alrededor de 1,000 pruebas • Dimensiones: 95 x 47 x 18 mm. • Peso: 48g • Rango de medición: 0.6 a 33.3 mmol • Incluye 50 tiras reactivas y 50 lancetas 	kit	3
73	Resina Autopolimerizable	<p>Resina Bisacrilica Autopolimerizable A2. Material de provisionalización, para coronas, puentes, carillas, inlays, onlays y restauraciones temporales</p> <p>Composición: Sistema pasta-pasta basados en resinas bisacrilicas, compuestas principalmente de metacrilatos multifuncionales con relleno de vidrio y/o sílice.</p> <p>Relleno conformado de resina epóxica (bisfenol A) y metacrilato (bis-GMA) -parte orgánica-, y el vidrio o sílice como parte inorgánica.</p> <p>Presentación: cartucho 67gr; 16 puntas mezcladoras; como mínimos</p>	caja	2
74	Resina Autopolimerizable	<p>Resina Bisacrilica Autopolimerizable A3. Material de provisionalización, para coronas, puentes, carillas, inlays, onlays y restauraciones temporales .</p> <p>Composición: Sistema pasta-pasta basados en resinas bisacrilicas, compuestas principalmente de metacrilatos multifuncionales con relleno de vidrio y/o sílice.</p> <p>Relleno conformado de resina epóxica (bisfenol A) y metacrilato (bis-GMA) -parte orgánica-, y el vidrio o sílice como parte inorgánica.</p> <p>Presentación: cartucho 67gr; 16 puntas mezcladoras; como mínimos</p>	caja	1
75	Adhesivos dentales	<p>Adhesivo fotocurable para Cementación de brackets de policarbonato, metal y cerámica. Alta resistencia adhesiva. Practicidad y agilidad: la cura fotoactiva permite al profesional total control del pegado del brackets y la instalación inmediata del arco ortodóntico.</p> <p>Alta calidad estética: translucidez adecuada y capacidad de resistir la variación de color a lo largo del tiempo no comprometiendo la estética de la sonrisa.</p> <p>Adecuada resistencia adhesiva: la adhesividad balanceada evita falla adhesiva a lo largo del tratamiento y al mismo tiempo, facilita la remoción del brackets al final del tratamiento.</p> <p>Presentación: 1 jeringa precargada de 4g y 1 jeringa precargada de ácido grabador 37% con 2,5 ml y puntas. como mínimos</p>	caja	2
76	Alicata odontológico	<p>Alicata Weingart de punta fina de acero inoxidable, sin tornillos o remaches, Mango suave y ergonómico, para máximo alambre .030. Tamaño 140 mm como mínimos.Esterilizable en autoclave.</p>	unidad	2
77	Resina Fotopolimerizable Esmalte A1	<p>Resina nanohíbrida fotopolimerizable radiopaca para procedimientos restauradores dentales directos, de aplicación universal para dientes anteriores y posteriores. Esmalte A1</p> <p>Composición: dimetacrilatos, vidrio de bario, trifluoruro de iterbio, óxidos mixtos y copolímeros. Tamaño de partículas del relleno inorgánico entre 40nm y 3000nm. Presentación: jeringa precargada de 2 gr. como mínimo</p>	Jeringa Precargada	16
78	Resina Fotopolimerizable Esmalte A2	<p>Resina nanohíbrida fotopolimerizable radiopaca para procedimientos restauradores dentales directos, de aplicación universal para dientes anteriores y posteriores. Esmalte A2</p> <p>Composición: dimetacrilatos, vidrio de bario, trifluoruro de iterbio, óxidos mixtos y copolímeros. Tamaño de partículas del relleno inorgánico entre 40nm y 3000nm. Presentación: jeringa precargada de 2 gr. como mínimo</p>	Jeringa Precargada	16
79	Resina Fotopolimerizable Esmalte A3	<p>Resina nanohíbrida fotopolimerizable radiopaca para procedimientos restauradores dentales directos, de aplicación universal para dientes anteriores y posteriores. Esmalte A3</p> <p>Composición: dimetacrilatos, vidrio de bario, trifluoruro de iterbio, óxidos mixtos y copolímeros. Tamaño de partículas del relleno inorgánico entre 40nm y 3000nm. Presentación: jeringa precargada de 2 gr. como mínimo</p>	Jeringa Precargada	16
80	Silicona dental	<p>Silicona de adición densa. Material de impresión dental de alta calidad que proporciona gran precisión. Contrastes cromáticos. Resistencia al desgarro. Estabilidad hasta 15 días. Biocompatibilidad con mucosa lesionada. Tixotropía. Hidrocompatibilidad. Presentación: 2 frascos x250 ml como mínimo. Base y catalizador con cuchara dispensadora</p>	Caja	50
81	Silicona dental	<p>Silicona de adición fluída, hidrocompatible de media viscosidad para prótesis fija. Con nanotecnología y resultados precisos y fiables. Alta resistencia ante el desgarro y una gran capacidad de recuperación elástica. Máxima exactitud en la reproducción de detalles. Mezcla en relación 1:1 entre base y catalizador.</p> <p>Alta resistencia al desgarro. Excelente recuperación elástica de mínimo el 99%. Elevada estabilidad dimensional de hasta 15 días.Elevada capacidad de penetración en el surco gingival. Gran capacidad de desplazamiento de los fluidos orales.Posibilidad de vaciar el modelo inmediatamente después de la desinfección. Pigmentos mate para una mejor lectura de los detalles. Presentación: 2 cartuchos de 50ml (Base + Catalizador) con 12 puntas mezcladoras amarillas.</p>	Caja	50
82	Pasta de pulido para resinas	<p>Pasta de pulido universal diamantada ultrafina de 0.5µm. Presentación: Jeringa Precargada con 2gr como mínimo</p>	Jeringa Precargada	4
83	Cemento de hidroxido de calcio pasta-pasta	<p>Material de autofraguado a base de hidróxido de calcio.No inhibe la polimerización de reparaciones de acrílico y otros compuestos. Base: Pasta base</p> <p>1,3-Butilenglicol disalicilato</p> <p>Óxido de cinc</p> <p>Fosfato de calcio</p> <p>Tungsteno de calcio</p> <p>Pigmentos de óxido de iron. Catalizador: Hidróxido de calcio</p> <p>Sulfonamida de N-etil-o/p-tolueno</p> <p>Óxido de cinc</p> <p>Dióxido de titanio</p> <p>Esterarato de cinc</p> <p>Pigmentos de óxido de iron (solo color dentina). Preentación: kit base 26 g. Catalizador 26 g como mínimo</p>	kit	35
84	Fluoruro Diamino de Plata Solución	<p>Cariostático Fluoruro diamino de Plata al 12% solución. Previene caries en fosas y fisuras y detiene el proceso una vez iniciado.</p> <p>Fortalece la estructura dentaria pudiendo usarse sobre esmalte descalcificado.</p> <p>Su aplicación sobre caries en dientes temporarios produce la inmediata detención del proceso promoviendo la formación de Fluoruro de Calcio, Fosfato de Plata y Plata proteica. El ión Plata se une a las proteínas y produce su coagulación inhibiendo enzimas (acción bacteriostática). Presentación Frasco de 5ml como mínimo</p>	Frasco	10

85	Oxido de aluminio polvo	Oxido de aluminio de 50 micrones p/ microarenador. Presentación frasco de 80 grs como mínimo	frasco	2
86	Piedras de Afilado para Instrumental Odontológico	Piedra de afilado Arkansas	Unidad	3
87	Pinza para sutura	pinza para sutura	unidad	6
88	Pinza posicionadora de brakets	pinza para posicionar brackets en boca esterilizable	unidad	4
89	Pinza posicionadora de tubos	pinza para posicionar tubos en boca esterilizable	unidad	4
90	Contenedor para objetos punzo cortantes	Caja de desechos biológicos para materiales cortopunzantes, de cartón, de 13 litros, color amarillo. Debe estar rotulado con el símbolo universal de Riesgo Biológico en ambas caras del envase.	unidad	200
91	Pinzas Porta agujas	Pinzas Porta agujas de Acero Inoxidable para sutura intraoral	unidad	5
92	Clorfeniramina maleato inyectable	Clorfeniramina maleato 10mg ampolla de 1ml como mínimo	ampolla	20
93	Resina Fotopolimerizable Dentina A1	Resina nanohíbrida fotopolimerizable radiopaca para procedimientos restauradores dentales directos, de aplicación universal para dientes anteriores y posteriores. Dentina A1 Composición: dimetacrilatos, vidrio de bario, trifluoruro de iterbio, óxidos mixtos y copolímeros. Tamaño de partículas del relleno inorgánico entre 40nm y 3000nm. Presentación: jeringa precargada de 2 gr. como mínimo	Jeringa Precargada	15
94	Resina Fotopolimerizable Dentina A3,5	Resina nanohíbrida fotopolimerizable radiopaca para procedimientos restauradores dentales directos, de aplicación universal para dientes anteriores y posteriores. Dentina A3,5 Composición: dimetacrilatos, vidrio de bario, trifluoruro de iterbio, óxidos mixtos y copolímeros. Tamaño de partículas del relleno inorgánico entre 40nm y 3000nm. Presentación: jeringa precargada de 2 gr. como mínimo	Jeringa Precargada	15
95	Cureta de Gracey 5/6	Curetas periododontales Gracey 5/6	unidad	2
96	Cureta de Gracey 7/8	Curetas periododontales Gracey 7/8	unidad	2
97	Cureta de Gracey 11/12	Curetas periododontales Gracey 11/12	unidad	2
98	Cureta de Gracey 13/14	Curetas periododontales Gracey 13/14	unidad	2
99	Polvo de impresión. Alginato	Polvo para impresión. Alginato. Hidrocoloide irreversible. Presentación: Sobre de 18grs. c/min.	sobre	200

OBSERVACIÓN: Todos los productos solicitados deben tener como mínimo 24 (veinticuatro) meses de vencimiento a partir de la fecha de entrega. Si por la naturaleza del mismo no se puede cumplir con este requisito, se deberá presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear el producto 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe del Departamento de Almacén.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

- Dirección Académica. Directora: Prof. Dra. María Cristina González.
- Se realiza el llamado con base a la necesidad de garantizar la provisión y disponibilidad de los Insumos Odontológicos, para la atención a pacientes que acuden normalmente a los diferentes servicios que presta la FOUNA, para el ejercicio fiscal 2023-2024.
- Dicho llamado es procesado en forma periódica.
- Las especificaciones técnicas fueron elaboradas de acuerdo a las necesidades y respetando normas establecidas en cuanto a calidad y seguridad de cada producto a adquirirse.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

ITEM	Descripción	CANT. MIN.	CANT. MAX.	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Abreboca	5	10	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacén Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
2	Ácido en gel	11	22	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacén Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
3	Ácido en gel	70	140	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacén Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
4	Acrílico autocurado, líquido de uso odontológico	9	18	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacén Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra

5	Adhesivo dentinario fotopolimerizable	45	90	Unidad	Facultad de Odontologia UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
6	Adhesivo fotopolimerizable para la técnica de grabado, de uso odontológico	45	90	Unidad	Facultad de Odontologia UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
7	Agua oxigenada solución	5	10	Unidad	Facultad de Odontologia UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
8	Alambre para Ortodoncia	6	12	Unidad	Facultad de Odontologia UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
9	Polvo para impresión. Alginato	6	12	Unidad	Facultad de Odontologia UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
10	Articaína con epinefrina inyectable	60	120	Unidad	Facultad de Odontologia UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
11	Caja para instrumental	2	4	Unidad	Facultad de Odontologia UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
12	Cemento de Ionomero Vitreo Tipo I de uso odontológico	44	88	Unidad	Facultad de Odontologia UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
13	Adhesivo dental	8	16	Unidad	Facultad de Odontologia UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
14	Cepillo robinson	30	60	Unidad	Facultad de Odontologia UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
15	Colorimetro	2	4	Unidad	Facultad de Odontologia UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
16	Hisopo	3	6	Unidad	Facultad de Odontologia UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
17	Detector de placa bacteriana	9	18	Unidad	Facultad de Odontologia UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
18	Espejo bucal	18	36	Unidad	Facultad de Odontologia UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
19	Eucaliptol solución	8	16	Unidad	Facultad de Odontologia UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
20	Fluoruro de Sodio Gel	14	28	Unidad	Facultad de Odontologia UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
21	Gasa No tejida 4 x 4"	2000	4000	Unidad	Facultad de Odontologia UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
22	Clorexidina Gluconato Solución	20	40	Unidad	Facultad de Odontologia UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
23	Kit de puntas para pulidor dental	12	24	Unidad	Facultad de Odontologia UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra

24	Elástico Ortodóntico	1	2	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
25	Elástico Ortodóntico	1	2	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
26	Hidróxido de Calcio de uso odontológico PA	16	32	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
27	Hilo retractor de uso odontológico	10	20	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
28	Jeringa desechable con aguja	100	200	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
29	Jeringa desechable con aguja	225	450	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
30	Jeringa desechable con aguja	235	470	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
31	Cubetas para impresión	1	2	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
32	Lidocaina con epinefrina inyectable	40	80	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
33	Líquido fijador para placas radiográficas dentales	100	200	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
34	Cloruro de aluminio solución	5	10	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
35	Líquido Revelador para películas radiograficas intraorales	100	200	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
36	Mango para espejo bucal	3	6	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
37	Mepivacaina c/ Epinefrina solución inyectable	100	200	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
38	Mepivacaina Solución	10	20	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
39	Pincel dispensador	2	4	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
40	Oxido de Zinc polvo	30	60	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
41	Papel articular	10	20	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
42	Periostotomo	10	20	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra

43	Pinza para algodón	40	80	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
44	Placas radiográficas periapicales extraoral para adultos	20	40	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
45	Resina fotopolimerizable p/ restauracion provisoria	10	20	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
46	Resina Fotopolimerizable Dentina A2	43	86	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
47	Resina Fotopolimerizable Dentina A3	33	66	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
48	Resorte de expansión ortodóntico	2	4	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
49	Algodón hidrófilo	15	30	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
50	Silicona dental	95	190	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
51	Sonda Periodontañ	2	4	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
52	Sonda exploradora	40	80	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
53	Sonda Periodontal colorimétrica de 3 en 3mm	2	4	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
54	Tira metálica para pulir	20	40	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
55	Yeso piedra tipo III de uso odontológico	38	76	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
56	Carbazocromo inyectable	10	20	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
57	Dexametasona inyectable	20	40	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
58	Adrenalina inyectable	20	40	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
59	Hidrocortisona inyectable	20	40	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
60	Dipirona inyectable	20	40	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
61	Ketorolaco inyectable	20	40	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra

62	Enalapril Comprimido	15	30	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
63	Domeperidona - Simeticona gotas	5	10	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
64	Banda Adhesiva	2	4	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
65	Dexametasona+neomicina+polimixina B gotas	8	16	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
66	Furosemida inyectable	6	12	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
67	Clorhexidina Gluconato Solución	50	100	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
68	Jabón líquido de clorhexidina al 4%	30	60	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
69	Detergente enzimático	5	10	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
70	Tensiómetro Aneroides	10	20	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
71	Saturómetro	5	10	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
72	Dispositivo Analizador de glucosa	3	6	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
73	Resina Autopolimerizable	2	4	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
74	Resina Autopolimerizable	1	2	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
75	Adhesivos dentales	2	4	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
76	Alicate Odontológico	2	4	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
77	Resina Fotopolimerizable Esmalte A1	16	32	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
78	Resina Fotopolimerizable Esmalte A2	16	32	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
79	Resina Fotopolimerizable Esmalte A3	16	32	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
80	Silicona dental	50	100	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra

81	Silicona dental	50	100	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
82	Pasta de pulido para resinas	4	8	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
83	Cemento de hidróxido de calcio pasta-pasta	35	70	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
84	Fluoruro Diamino de Plata Solución	10	20	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
85	Oxido de aluminio polvo	2	4	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
86	Piedras de Afilado para Instrumental Odontológico	3	6	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
87	Pinza para sutura	6	12	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
88	Pinza posicionadora de brackets	4	8	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
89	Pinza posicionadora de tubos	4	8	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
90	Contenedor para objetos punzo cortantes	200	400	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
91	Pinzas Porta agujas	5	10	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
92	Clorfeniramina maleato inyectable	20	40	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
93	Resina Fotopolimerizable Dentina A1	15	30	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
94	Resina Fotopolimerizable Dentina A3,5	15	30	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
95	Cureta de Gracey 5/6	2	4	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
96	Cureta de Gracey 7/8	2	4	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
97	Cureta de Gracey 11/12	2	4	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
98	Cureta de Gracey 13/14	2	4	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra
99	Polvo de impresión. Alginato	2000	4000	Unidad	Facultad de Odontología UNA Av España 430 c/Brasil Dpto de Almacen Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs	10 (diez) días hábiles posteriores a la remisión de la Orden de Compra

Plan de entrega de los servicios

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
(Indicar el N°)	(Indicar la descripción de los servicios)	(Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer)	(Indicar la unidad de medida de los rubros de servicios)	(Indicar el nombre del lugar)	(Indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s))

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

Los productos odontológicos vendrán selladas en sus cajas originales.

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega de los bienes, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato o que los mismos no se encuentren deterioradas, en cuanto a cantidad, procedencia, certificado de calidad de origen según corresponda, se procederá a la firma del Acta de recepción.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.
Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.
3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de Remisión / Acta de recepción	Nota de Remisión / Acta de recepción	Dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles posteriores a la remisión de la orden de compra emitida por la contratante.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none">• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
<ul style="list-style-type: none">• Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
<ul style="list-style-type: none">• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
2. Documentos. Consorcios
<ul style="list-style-type: none">• Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
<ul style="list-style-type: none">• Original o fotocopia del Consorcio constituido
<ul style="list-style-type: none">• Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
<ul style="list-style-type: none">• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

- a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.
- b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

-Formulario IVA ultimo pago.

Del monto facturado se efectuaran las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando correspondan y el 0,5% deducido de los impuestos mencionados, conforme al Art. 41° de la Ley 3439/07 que modifica la Ley de Contrataciones Públicas. A tal efecto el oferente deberá presentar por nota la solicitud de pago (incluirl número de cuenta bancaria), dirigida a la Facultad de Odontología UNA, adjuntando todos los documentos mencionados en el ítem 1.

UNA VEZ ACREDITADO EL PAGO DE LA FACTURA, EL PROVEEDOR DEBERA EMITIR Y ENTREGAR EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA UNA, EL RECIBO DE CANCELACION DE DICHA FACTURA EN UN PLAZO MAXIMO DE 10 DIAS HABILDES. CASO CONTRARIO SE CONSIDERA COMO UN INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL MISMO, LO CUAL HABILITA AL CONTRATANTE A LLEVAR A CABO EL COBRO DE LA MULTA.

Todos los documentos presentados deben estar vigentes.

Por tratarse de una contratación con carácter plurianual, las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio fiscal 2024 estará sujeta a la aprobación de la Ley del Presupuesto General de la Nación correspondiente.

A partir del 20 de diciembre, el mes de Enero y la quincena de Febrero, al no contar con plan financiero, la presentación de facturas que corresponden a los efectos del pago, podrán presentarse en la segunda quincena del mes de Febrero, siempre y cuando la entidad cuente con las reglamentaciones presupuestarias. Por lo tanto, en estas fechas no corresponde la aplicación de intereses a las facturas presentadas.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento), referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

IPC0

Donde:

Pr: Precio Reajustado

P: Precio Adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura.

Los reajustes deberán ser notificados por escrito a la Facultad de Odontología por parte del oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán ajustes de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega.

Se dará curso si la contratante considere la correspondencia de la solicitud y dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria y será aplicado únicamente sobre el saldo contractual no ejecutado o sobre los servicios pendientes a ser realizados, posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,10 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el periodo de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento
 - a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
 - ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
 - iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
 - iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
 - v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
 - vi. En los demás casos previstos en este apartado.
2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

- a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.
- b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
 - ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

